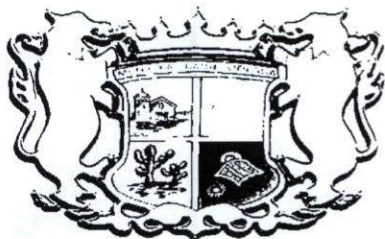


MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA



APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y DECLARA COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY DEL LOBBY A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP".

CODEGUA, 16 DE FEBRERO DE 2017.

CONSIDERANDO:

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

1º **QUE**, de acuerdo al proyecto "Plan Nacional de atención veterinaria canina y felina 2016 comuna de Codegua", financiado con fondos SUBDERE, se requiere la publicación a través del portal Mercado Público una licitación denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP".

2º **Que**, la Resolución Exenta N°15990/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en la que se dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Codegua para la financiación del proyecto "Plan Nacional de atención veterinaria canina y felina 2016 comuna de Codegua".

3º **Que**, la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

VISTOS:

1º **Las** facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2º **La Ley** de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886 y sus modificaciones.

3º **El Decreto** N° 250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

4º **La Ley** N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

DECRETO N° 024 D. A. F. (LICITACIONES PÚBLICAS)

1º **Apruébese**, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP".

2º **Apruébese**, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP".

3º **Nómbrese**, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP".

Cristóbal Muñoz Mena, RUT: [REDACTED] Director de Obras Municipales, o quien lo subrogue.

Cristián Bustamante Romero, RUT: [REDACTED] Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.

María de los Ángeles Caviedes Ibarra, RUT: [REDACTED] Encargada de oficina de Medio Ambiente.

Carmen Salamanca Ortega, RUT: [REDACTED] Profesional de Apoyo Dirección de Obras.

4º **Dispóngase** como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 "del lobby", a los integrantes de dicha comisión evaluadora, desde el 20 de febrero al 03 de marzo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA PAOLA SILVA ZENIGA
SECRETARÍA MUNICIPAL

AMSG/CPSZ/PRCH/RESC/resc



ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ
ALCALDE